



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO**

La **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO** de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.1.3 del Art. 20° del TUO de la Ley N.° 27444, hace de conocimiento lo resuelto en la **RESOLUCIÓN N.° 0436-2026/SBN-DGPE-SDDI** del 11 de marzo del 2026, publicada íntegramente en el módulo Web "Trámite Transparente" de la SBN: <https://tramitetransparente.sbn.gob.pe/>, con el siguiente extracto:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DISPONER** la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO, EN MÉRITO AL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30556, respecto del área de **19 809,31 m² (1,9809 ha)**, ubicado en el distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura, conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución.

Artículo 2°. - **APROBAR** la AFECTACIÓN EN USO a plazo determinado de TRES (3) AÑOS en el marco del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30556, del área descrita en el artículo 1° de la presente resolución a favor de **AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requerido para destinarse a la instalación de un Área Auxiliares que forma parte del proyecto denominado: "Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial integral de la ciudad de Sullana - Bellavista de la provincia de Sullana - departamento de Piura", conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución.

Artículo 3°. - La Oficina Registral de Sullana y Talara de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N° I Sede Piura, procederá a inscribir lo resuelto en la presente Resolución.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

005-2521172-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS PIURA**

Resolución de Intendencia N° 0830240422101 de fecha 29/05/2026

La siguiente es la relación de deudores tributarios que no han podido ser notificados conforme a lo dispuesto en los incisos a), b), c), numeral 1 del inciso e) o el inciso f) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, razón por la que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del mismo artículo, se les notifica por la presente publicación y por lo tanto deberán apersonarse a recabar los documentos detallados, en nuestras Oficinas sito en Avenida Grau N 1006, Piura.

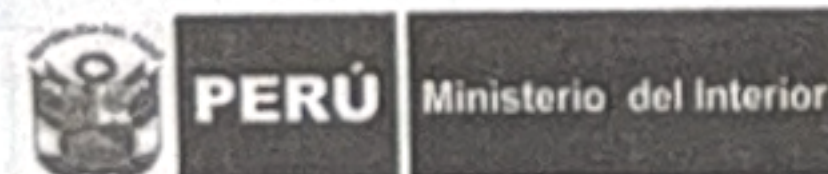
El contribuyente puede autorizar a una tercera persona a recabar sus documentos, para lo cual deberá adjuntar, en caso de ser persona natural, carta de autorización firmada por el contribuyente y fotocopia del documento de identidad del mismo. En caso de ser persona jurídica u otro tipo de contribuyente, carta de autorización del representante legal con sello de la empresa.

Asimismo, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario N° 2127, cumpliendo los requisitos correspondientes.

Para mayor detalle de los valores en mención sírvase ingresar a la Página WEB de la SUNAT - www.sunat.gob.pe

RUC / PASAPORTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NATURALEZA DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	EXPEDIENTE COACTIVO	MONTO
007918520	ELSA DEL CISNE RODRIGUEZ MARTINEZ	006000	00013920260000001	0002026000139	775.00
006246748	JHONNY SANINE MEJIAS VALLES	006000	00014020260000001	0002026000140	10.293.00

005-2521302-1



AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

El Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21,22,23 del TUO de la Ley N° 29151 y su reglamento, a fin de que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio (s) / Inmueble (s) / Ubicación / Área m ²	Partida Registral	Uso	Acto de Saneamiento
Ubicado en la Mz "J" Lote 7 del Centro Poblado San Lorenzo de Quinti del distrito de San Lorenzo de Quinti, provincia de Huarochiri y departamento de Lima. Área de 451.4 m ²	P17038187	Terreno	- Aclaración de dominio y rectificación de asiento registral en favor del Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú.
Ubicado en la Av. San Pedro de Carabayllo (antes Av. Este-Oeste al Sur y Oeste del A.H. A.D.V. autogestionaria San Benito y al norte de la subestación eléctrica Zapallal ISA REP (ETECEN) Sector Lomas de Carabayllo) del distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima. Área de 42 999.42 m ²	15259423	Terreno	- Aclaración de dominio y rectificación de asiento registral en favor del Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú.
Ubicado en la Mz. A' Lote 1 del Pueblo Joven Defensores de la Patria del distrito de Ventanilla, provincia Callao y departamento de Lima. Con un área de 1 425.00 m ²	P01131404	Terreno	- Aclaración de dominio y rectificación de asiento registral en favor del Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú.
Ubicado y constituido por el Lote 9 de la Mz. O, Urbanización Apollo - Primera Etapa del distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, con un área de 1 995.70 m ²	49045864	Terreno	- Aclaración de dominio y rectificación de asiento registral en favor del Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú.
Ubicado con frente a la Av. Petit Thouars, Mz. 4B Lote 16 y parte del Lote 6 (lote acumulado), Urb. Santa Beatriz, distrito de Pachacamac, provincia y departamento de Lima, con un área de 640.00 m ²	12040310	Comisaría PNP Petit Thouars	- Aclaración de dominio y rectificación de asiento registral en favor del Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú. - Inscripción, aclaración o rectificación de áreas, linderos y/o medidas perimétricas, así como de sus coordenadas, de corresponder.

TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICIA
REGIÓN POLICIAL LIMA

002-2521337-1

PAGO DE UTILIDADES

Se reitera la comunicación a los trabajadores y extrabajadores de la empresa **GUNJOP EIRL** con RUC 20600825438, que trabajaron durante el ejercicio del 2025 que ya se viene efectuando el pago de utilidades del periodo 2025.

Sírvase apersonarse a nuestra oficina Ruiseñores 198, Urb. Limatambo, Surquillo, Lima, en el horario de 9:00 am hasta 5:00 pm, portando su documento de identidad o al siguiente correo soporte.talento@gunjop.com.

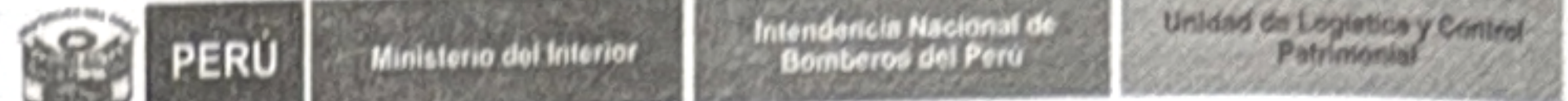
Atentamente
Gerente General 002-2521962-1

EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES Y TRANSPORTES 30 DE OCTUBRE S.A. ESMUTOC S.A. RUC 20505777752

Se convoca a Junta General de Accionistas, para las 03.00 P.M. del día 13 de junio del 2026 en la sede social sito en la Mz. 13 Lt. 3 Las Casuarinas de Puente Piedra - Lima; para tratar la siguiente Agenda: 1.- Elección de Nueva Junta Directiva. En segunda convocatoria, en caso de no contar con el quorum correspondiente para el día 20 de junio del 2026, a la misma hora, en el mismo lugar y con la misma agenda.

EL DIRECTORIO

002-2521597-1



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP), de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y en virtud del artículo 251 de su Reglamento (D.S. N° 008-2021-Vivienda) pone en conocimiento público que viene efectuando el saneamiento físico legal del predio ubicado en el Lote 08 de la Manzana D, Urbanización Buena Vista, distrito de Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa - Área: 179.21 m². - Partida Registral N° 01160021 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Arequipa - Uso: Instalaciones de la Compañía de Bomberos "Yanahuara Predios de la Oficina Registral de Arequipa - Uso: Instalaciones de saneamiento físico legal: Asunción de titularidad a Renzo Tomás Cané de Garay" N° 140 - Actos materia de saneamiento físico legal: Asunción de titularidad a favor del Estado y constitución automática de Afectación en Uso a favor de la INBP. Se efectúa la presente publicación a fin de que las personas naturales o jurídicas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación.

Lima, 01 de junio de 2026.

MELECIO DAMIAN FLORES NOA
Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial
Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

005-2521341-1



EXTRACTO

RESOLUCIÓN N° 0845-2026/SBN-DGPE-SDDI. PARTE RESOLUTIVA:

Artículo 1°. - **DISPONER** la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO, EN MÉRITO AL DECRETO LEGISLATIVO N.° 1192 respecto de un área de **2 627,78 m² (0,2628 ha)**, ubicada a la altura de la progresiva del km 312+026 hasta el km 312+197 (lado izquierdo), del distrito de Inambari, provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios, a favor del **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**, requerido para la ejecución del proyecto de infraestructura denominado: "Tramo N.° 3 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil (Inambari - Iñapari)", conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución.

Artículo 2°. - La Oficina Registral de Madre de Dios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N.° X - Sede Cusco, procederá a inscribir lo resuelto en la presente resolución.

Artículo 3°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El texto completo de las Resoluciones se encuentra publicado en la página web: www.sbn.gob.pe

DIRECCION DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

005-2521536-1

**ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA NOR PACÍFICO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25° del Estatuto de la Asociación, el presidente del Consejo Directivo convoca a todos los asociados de la **Asociación Educativa Adventista Nor Pacífico** a la **Asamblea General Extraordinaria**, que se llevará a cabo el **22 de junio de 2026**, a las **8:00 horas**, en la sede institucional ubicada en el Jr. Independencia N° 871, distrito Trujillo - Trujillo; para considerar, la siguiente Agenda:

1. Aprobación del proyecto fusión por absorción entre la Asociación Educativa Adventista Central Norte ("ASOCIACIÓN ABSORBENTE"); y, Asociación Educativa Adventista Centro Oeste del Perú, Asociación Educativa Adventista Nor Pacífico, Asociación Educativa Adventista Peruana del Norte y Asociación Educativa Adventista Nor Oriental ("ASOCIACIONES ABSORBIDAS").
2. Aprobación de la fusión por absorción entre la Asociación Educativa Adventista Central Norte ("ASOCIACIÓN ABSORBENTE") y las ASOCIACIONES ABSORBIDAS, mencionadas en el punto anterior.
3. Autorización para formalizar acuerdos.

En segunda citación se realizará en el mismo día, **22 de junio de 2026**, a las **11:00 horas**, en el mismo lugar. El proyecto de fusión y los documentos relacionados se encuentran a disposición de los asociados en el domicilio social de la Asociación.

Lima, 03 de junio de 2026.

DAVID CHILÓN LLICO PRESIDENTE ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA NOR PACÍFICO
JUAN CARLOS LIVAQUE QUINTANA SECRETARIO ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA NOR PACÍFICO
079-2521867-1

**ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA PERUANA DEL NORTE
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25° del Estatuto de la Asociación, el presidente del Consejo Directivo convoca a todos los asociados de la **Asociación Educativa Adventista Peruana del Norte** a la **Asamblea General Extraordinaria**, que se llevará a cabo el **22 de junio de 2026**, a las **15:00 horas**, en la sede institucional ubicada en la Carretera Pimentel Km. 4 Lote. 4 (Ovalo UDCH) distrito de Pimentel - Chiclayo; para considerar, la siguiente Agenda:

1. Aprobación del proyecto fusión por absorción entre la Asociación Educativa Adventista Central Norte ("ASOCIACIÓN ABSORBENTE"); y, Asociación Educativa Adventista Centro Oeste del Perú, Asociación Educativa Adventista Nor Pacífico, Asociación Educativa Adventista Peruana del Norte y Asociación Educativa Adventista Nor Oriental ("ASOCIACIONES ABSORBIDAS").
2. Aprobación de la fusión por absorción entre la Asociación Educativa Adventista Central Norte ("ASOCIACIÓN ABSORBENTE") y las ASOCIACIONES ABSORBIDAS, mencionadas en el punto anterior.
3. Autorización para formalizar acuerdos.

En segunda citación se realizará en el mismo día, **22 de junio de 2026**, a las **18:00 horas**, en el mismo lugar. El proyecto de fusión y los documentos relacionados, se encuentran a disposición de los asociados en el domicilio social de la Asociación.

Lima, 03 de junio de 2026.

DAVID CHILÓN LLICO - PRESIDENTE ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA PERUANA DEL NORTE
JUAN CARLOS DILAS INGA - SECRETARIO ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA PERUANA DEL NORTE
079-2521898-1

079-2521898-1